

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120 /

Temuco, 06 MAR. 2020

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las demás normas aplicables.

2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

3.- La consulta de pertinencia ingresada al SEIA mediante ORD.:N°2750 de fecha 3 de enero de 2020 presentada por don Guido Siegmund González, Alcalde de La Municipalidad de Gorbea.

4.- ORD.: N°314 de fecha 3 de marzo de 2020 presentada por don Guido Siegmund González, Alcalde de La Municipalidad de Gorbea, en donde informa desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la "Actualización Planimetría y Operacional de la Etapa N°2", RCA N°46/2010 del proyecto denominado "Plan de cierre Vertedero de Gorbea", comuna de Gorbea.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante ORD. N°2750 de fecha 3 de enero de 2020 don Guido Siegmund González, Alcalde de La Municipalidad de Gorbea, consulta pertinencia al SEIA, sobre proyecto "Actualización Planimetría y Operacional de la Etapa N°2", RCA N°46/2010 del proyecto denominado "Plan de cierre Vertedero de Gorbea", comuna de Gorbea, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Que, mediante ORD.: N°314 de fecha 3 de marzo de 2020 presentado por don Guido Siegmund González, Alcalde de La Municipalidad de Gorbea, manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior.

3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

**RESUELVO:**

**1.- Téngase por desistida** y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto “Actualización Planimetría y Operacional de la Etapa N°2”, RCA N°46/2010 del proyecto denominado “Plan de cierre Vertedero de Gorbea”, comuna de Gorbea, individualizada en el numeral 1 de los considerandos, presentada por don Guido Siegmund González, Alcalde de La Municipalidad de Gorbea.

**2.** Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelto anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

**Anótese, notifíquese al interesado y archívese,**



**ANDREA FLIES LARA  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGION DE LA ARAUCANÍA**

DUS/dus

Distribución:

- Indicada
- Archivo SEA